

REPSE

Introducción

Se entiende por **relación de trabajo**, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal **subordinado** a una persona, mediante el pago de un salario.

Contrato individual de trabajo, cualquiera que sea su forma o denominación, es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado, mediante el pago de un salario.

La prestación de un trabajo a que se refiere el párrafo primero y el contrato celebrado producen los mismos efectos.

Las disposiciones de esta Ley son de orden público por lo que no producirá efecto legal, ni impedirá el goce y el ejercicio de los derechos, sea escrita o verbal, la estipulación que establezca:

XIV. Encubrir una relación laboral con actos jurídicos simulados para evitar el cumplimiento de obligaciones laborales y/o de seguridad social, y

XV. Registrar a un trabajador con un salario menor al que realmente recibe.

En todos estos casos se entenderá que rigen la Ley o las normas supletorias en lugar de las cláusulas nulas.

Subcontratación laboral

Artículo 12.- Queda prohibida la subcontratación de personal, entendiéndose esta cuando una persona física o moral proporciona o pone a disposición trabajadores propios en beneficio de otra.

Las agencias de empleo o intermediarios que intervienen en el proceso de contratación de personal podrán participar en el reclutamiento, selección, entrenamiento y capacitación, entre otros. Estas no se considerarán patrones ya que este carácter lo tiene quien se beneficia de los servicios.

Artículo reformado DOF 23-04-2021

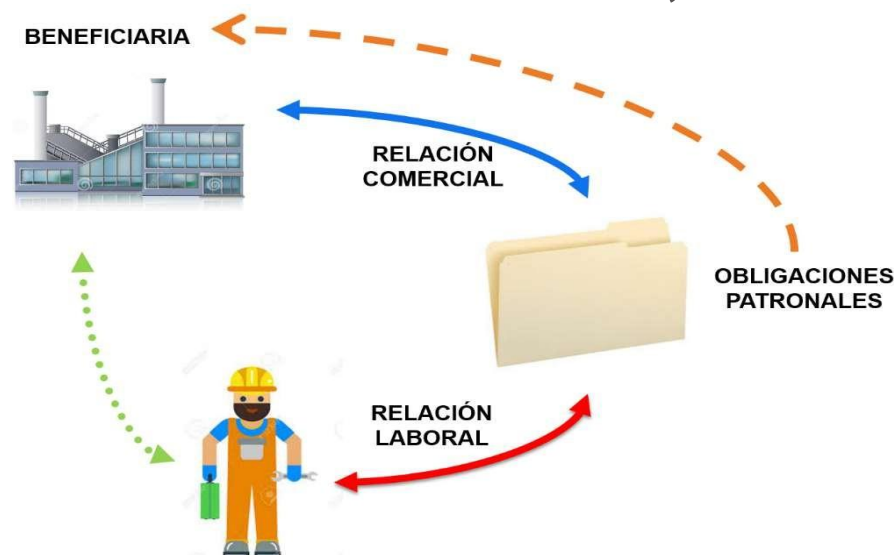
Guía para cumplir con las obligaciones en materia de registro en el REPSE para las personas físicas o morales que ejecuten servicios u obras especializadas, en el marco de la reforma en materia de Subcontratación

- En los casos en que los trabajadores de una empresa desarrollen labores **en las instalaciones de otra**, se considerará que se proporciona o pone a disposición personal, cuando los trabajadores de la primera desempeñen sus labores **en las instalaciones** de la segunda de manera permanente, indefinida o periódica; por lo que, en este caso, la empresa que proporciona o pone a disposición los trabajadores deberá contar con el registro ante el REPSE y acreditar el carácter especializado de las labores que sus trabajadores llevan a cabo en las instalaciones de la otra, siempre y cuando no tengan el mismo objeto social o actividad económica preponderante.

Subcontratación Servicio Especializados

Artículo 13.- Se permite la subcontratación* de servicios especializados o de ejecución de obras especializadas que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante de la beneficiaria de estos, siempre que el contratista esté **registrado en el padrón público** a que se refiere el artículo 15 de esta Ley.

Los servicios u obras complementarias o compartidas prestadas entre empresas de un mismo grupo empresarial, también serán considerados como especializados siempre y cuando no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante de la empresa que los reciba. Se entenderá por grupo empresarial lo establecido en el artículo 2, fracción X de la Ley del Mercado de Valores.



* Estos contratos deberán hacerse forzosamente por escrito.

Registro ante la STyPS

Para efectos de las presentes disposiciones se entenderá por:

VII. Servicios u obras especializadas: son aquellos que reúnen elementos o factores distintivos de la actividad que desempeña la contratista, que se encuentran sustentados, entre otros, en la capacitación, certificaciones, permisos o licencias que regulan la actividad, equipamiento, tecnología, activos, maquinaria, nivel de riesgo, rango salarial promedio y experiencia, los cuales aportan valor agregado a la beneficiaria.

Ejemplos de servicios especializados

- Servicios de limpieza.
- Mantenimiento industrial.
- Comedores industriales.
- Salud ocupacional.
- Control de Calidad.
- Seguridad industrial.
- Logística.
- Contratistas y construcción.
- Servicios administrativos.
- Servicios contables.

Contrato de subcontratación de servicios especializados

La subcontratación de servicios especializados o de ejecución de obras especializadas deberá formalizarse mediante **contrato por escrito** en el que se señale el objeto de los servicios a proporcionar o las obras a ejecutar, así como el número aproximado de trabajadores que participarán en el cumplimiento de dicho contrato.

Fundamento del REPSE

Artículo 15.- Las personas físicas o morales que proporcionen los servicios de subcontratación, deberán contar con registro ante la STPS. Para obtener el registro deberán acreditar **estar al corriente** de sus obligaciones fiscales y de seguridad social.

El registro a que hace mención este artículo deberá ser **renovado cada tres años**.

La STPS deberá pronunciarse respecto de la solicitud de registro dentro de los **veinte días** posteriores a la recepción de la misma, de no hacerlo, los solicitantes podrán requerirla para que dicte la resolución correspondiente, dentro de los tres días siguientes a la presentación del requerimiento. Transcurrido dicho plazo sin que se notifique la resolución, se tendrá por efectuado el registro para los efectos legales a que dé lugar.

La STPS **negará o cancelará en cualquier tiempo el registro de aquellas personas físicas o morales que no cumplan** con los requisitos previstos por esta Ley.

Las personas físicas o morales que obtengan el registro a que se refiere este artículo quedarán inscritas en un padrón, que deberá ser público y estar disponible en un portal de Internet.

La STPS expedirá las disposiciones de carácter general que determinen los procedimientos relativos al registro a que se refiere este artículo.

Panorama actual del REPSE 2026

Reglas publicadas el 24 de mayo de 2021

- Se le otorga a la STPS la administración y operación del REPSE.
- La STPS podrá intercambiar información y realizar acciones coordinadas, con el IMSS, INFONAVIT y SAT.
- Para solicitar el registro en el Padrón se contará con una plataforma informática.
- Las personas físicas o morales que presten servicios especializados y estén interesadas en registrarse en el Padrón, deberán acceder a la plataforma en la que solicitarán el registro y tendrán que cumplir con requisitos y requerimientos.
- Cada tres años las empresas deberán actualizar su REPSE.

Actualización normativa y Nuevas reglas administrativas

- El 9 de junio de 2026 se publico en el DOF el “ACUERDO por el que se establecen acciones de simplificación para trámites que se realizan ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social”. En dicho acuerdo se fijaron algunas nuevas reglas para el trámite STPS-086-002*, relacionado con el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE), el cual eliminación requisitos únicamente para las solicitudes que realicen las personas físicas y morales que tengan **hasta diez personas trabajadoras**.
- Las solicitudes de inscripción que correspondan a personas físicas o morales con más de diez personas trabajadoras continuarán sujetándose al cumplimiento de lo previsto en el ACUERDO del 24 de mayo de 2021, exceptuando al comprobante de domicilio.

* El trámite STPS-086-002 corresponde a la unificación del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Este procedimiento único agrupa las gestiones de inscripción (alta), renovación (actualización) y cancelación en una sola vía digital.

En el caso de personas físicas o morales con más de 10 personas trabajadoras se deberán presentar

- Identificación oficial vigente de la persona física o, en caso de persona moral de su representante legal.
- Poder notarial.
- Comprobante de nómina.
- Registro(s) Patronal(es) ante el IMSS.
- Cédula de Determinación de Cuotas del SUA.
- En caso de persona física, se deberá presentar constancia de inscripción en el RFC.
- En caso de persona moral, se deberá presentar Acta constitutiva con objeto social vigente.

¿Qué cambios importantes tiene el nuevo portal REPSE para Personas Físicas?

- Validación Biométrica: uso obligatorio de e.firma con reconocimiento facial verificado en tiempo real.
- Geolocalización física: Sincronización obligatoria del domicilio comercial mediante el GPS de la maquina desde donde se hace el registro.
- Simplificación: Proceso simplificado para esquemas de un solo profesional independiente.
- Solicita ingresar la CURP debidamente validada.

¿Qué cambios importantes tiene el nuevo portal REPSE para Personas Morales?

- Registro obligatorio de cada registro patronal del IMSS .
- Solicitará opinión positiva del FONACOT.

Otros cambios en el portal

- Ahora te obliga (en apego a la ley) a contar con registro **FONACOT**:
 - Número de afiliación patronal activo,
 - Opinión de cumplimiento positivo,
 - No permite el registro si se tienen adeudos ante el FONACOT.
- Pide menos documentos si se tienen pocos trabajadores.
- Al autenticarse con e.firma, por default el sistema tomará los datos del contribuyente (nombres y RFC).
- Validación de los poderes notariales.
- Se reducen los tiempos de respuesta de la STPS para el REPSE a 5 días cuando se tengan hasta 10 trabajadores a disposición de beneficiario del servicio y 15 cuando sean más de 10 trabajadores (antes eran 20 en todos los casos).

¡Discrepancias! O errores de la nueva plataforma

- Algunos prestadores de servicios especializados han descubierto que la información cargada en su registro no coincide con la de ellos.
- Sin razón, ni notificación, algunos registros otorgados en la vieja plataforma ya no aparecen vigentes en la nueva plataforma.
- Repentino aparece pantalla blanca y no permite continuar.

Plataforma REPSE 2026



Gobierno de
México

[Trámites](#)

Gobierno



Trabajo

Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

REPSE

Registro de Prestadoras de Servicios
Especializados u Obras Especializadas

La Ley Federal del Trabajo en sus artículos 13 y 15 establece que las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados o ejecuten obras especializadas, así como las empresas que presten servicios u obras complementarias o compartidas en un mismo grupo empresarial, deberán contar con registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En cumplimiento a dicha disposición, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social pone a su disposición la plataforma repse.stps.gob.mx, a través de la cual, podrá solicitar su **inscripción**, al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, así como la renovación o actualización del registro entre otras acciones relacionadas.

La presente plataforma representa un acervo vigente, dinámico y estadístico de personas físicas o morales que prestan servicios especializados o ejecutan obras especializadas.

[Preguntas frecuentes](#)

[Guía registro](#)



Iniciar Sesión/Registrarse

El acceso a la plataforma es exclusivo mediante e.firma. Ingrese su Clave, Certificado y Contraseña.

La e.firma utilizada debe corresponder a la persona física o moral que solicita inscripción al Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.

Clave Privada (.key)

Browse... No file selected.

Certificado (.cer)

Browse... No file selected.

Contraseña de la clave privada

Iniciar

Consultar Padrón





Consultar Padrón

En esta sección podrá consultar y descargar el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas, así como revisar el listado de las contratistas que actualmente tienen cancelado su registro.

Razón Social

Puedes buscar por Folio, RFC y Razón Social.

Buscar

Iniciar Sesión/Registrarse



¿Para qué sirve el registro?

¿Cuál es el procedimiento?

¿Cómo reviso el estatus de mi trámite?

Iniciar Sesión/Registrarse

El acceso a la plataforma es exclusivo mediante e.firma.
Ingrese su Clave, Certificado y Contraseña.

La e.firma utilizada debe corresponder a la persona física
o moral que solicita inscripción al Padrón Público de
Contratistas de Servicios Especializados u Obras
Especializadas.

Clave Privada (.key)

Seleccionar archivo

Certificado (.cer)

Seleccionar archivo

Contraseña de la clave privada



Iniciar

Consultar Padrón





Iniciar Sesión/Registrarse

El acceso a la plataforma es exclusivo mediante e.firma.

Ingrese su Clave, Certificado y

La e.firma utilizada debe corres

o moral que solicita inscripci

Contratistas de Servicios

Especializadas.

Clave Privada (.key)

Seleccionar archivo

Claveprivad

Certificado (.cer)

Seleccionar archivo

pevm65120

Contraseña de la clave privada

Iniciar

Consultar Padrón



Cargando

Espere mientras se procesa su solicitud





Registro de Prestadoras de Servicios Especializadas u Obras Especializadas

Para poder realizar
"TÉRMINOS Y CONDI
dar

Bienvenido a la plataforma del REPSE

Este recorrido virtual, tiene por objetivo dar
a conocer las principales secciones de la
plataforma REPSE. El recorrido virtual lo
podrá desactivar desde "MI PERFIL".

1 of 5

Anterior

Siguiente



aceptar la carta de
enido de éstos deberá
s".



condiciones

ceptar términos y condiciones

Iniciar



Registro de Prestadoras de Servicios Especializadas

Para poder realizar su solicitud, deberá aceptar los
"TÉRMINOS Y CONDICIONES", una vez que haya leído y
dar clic en "Aceptar términos y condiciones".

Menú Interactivo

La plataforma le permite realizar una revisión de la información y documentación que haya ingresado durante el proceso de registro, esto sin necesidad finalizar su solicitud. Podrá explorar las secciones de la plataforma para avanzar en su solicitud o realizar las modificaciones que estime pertinentes.

2 of 5

[Anterior](#)

[Siguiente](#)



Carta de términos y condiciones

☐ Aceptar términos y condiciones

[Iniciar](#)

¿Qué es gob.mx?

[Enlaces](#)

[Participa](#)

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. [Leer más](#)

[Denuncia contra servidores públicos](#)



Perfil de usuario



Desde esta sección podrá verificar y/o actualizar la información relacionada con su registro.

3 of 5

Anterior

Siguiente

Perfil

Emisiones

Salir

Registro de Prestadoras de Servicios Especializadas

especializadas

Para poder realizar su solicitud, deberá leer con atención y aceptar la carta de "TÉRMINOS Y CONDICIONES", una vez que haya leído el contenido de éstos deberá dar clic en "Aceptar términos y condiciones".



Carta de términos y condiciones

☐ Aceptar términos y condiciones

Iniciar



Registro de Prestadoras de Servicios Especializadas

Emisiones

En esta sección podrá revisar y descargar, en formato PDF, las determinaciones emitidas por cada una de las solicitudes realizadas.

4 of 5

Anterior

Siguiente

Para poder realizar su solicitud, deberá leer con atención y aceptar la carta de "TÉRMINOS Y CONDICIONES", una vez que haya leído el contenido de éstos deberá dar clic en "Aceptar términos y condiciones".



Carta de términos y condiciones

☐ Aceptar términos y condiciones

Iniciar



Gobierno de
México

Trámites Gobierno



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

REPSE
Registro de Prestadoras de Servicios
Especializadas u Obras Especializadas

Inicio Perfil Emisiones Salir

Registro de Prestadoras de Servicios Especializadas u Obras Especializadas

Para poder realizar el registro, usted deberá aceptar la carta de
"TÉRMINOS Y CONDICIONES" de esta plataforma. El contenido de éstos deberá
dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo.

Terminar tutorial

Esperamos que este recorrido virtual haga
más sencilla su experiencia de navegación
en nuestra plataforma.

5 of 5

Anterior

Finalizar



condiciones

☐ Aceptar términos y condiciones

Iniciar

¿Qué es gob.mx?



Registro de Prestadoras de Servicios Especializadas u Obras Especializadas

Para poder realizar su solicitud, deberá leer con atención y aceptar la carta de "TÉRMINOS Y CONDICIONES", una vez que haya leído el contenido de éstos deberá dar clic en "Aceptar términos y condiciones".



Carta de términos y condiciones



Aceptar términos y condiciones

Iniciar



Registro de Prestadoras de Servicios Especializadas u Obras Especializadas



Términos y condiciones aceptados correctamente

Aceptar

Iniciar

¿Qué es gob.mx?

Enlaces

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. Leer más

Denuncia contra servidores públicos



Nombre, denominación o razón social

El nombre precargado
corresponderá a la e.firma

RFC

El RFC precargado
corresponderá a la e.firma

CURP

Tipo inscripción

Nombre comercial

Nombre (s) de la persona física o representante legal de la

Si se tiene un registro previo los datos serán precargados

Primer apellido de la persona física o representante legal de la
empresa

Segundo apellido de la persona física o representante legal de
la empresa

Nombre completo del apoderado legal

Si se tiene un registro previo los datos serán precargados

Número de identificación oficial del responsable de la e.firma (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o documento migratorio vigente)

RFC

Total de trabajadores

9

Trabajadores hombres

9

Trabajadores mujeres

0

Trabajadores no binarios

0

Teléfono principal

5555555555

Correo electrónico principal

correo@servidor.algo

Teléfono de apoyo

9999999999

Correo electrónico de apoyo

otro@servidor.algo

Actividad preponderante

Número de afiliación al FONACOT

Agregar

NÚMERO DE AFILIACIÓN

ACCIÓN

Siguiente

- Al guardar el registro de inmediato empieza a hacer las validaciones con:
- IMSS
- INFONAVIT
- SAT

De quedar validadas las instancias gubernamentales se continuará con la captura del Acta Constitutiva.



Derivado de las consultas realizadas a las bases de datos oficiales del SAT, IMSS e INFONAVIT, a continuación se muestra el estatus en materia de obligaciones fiscales y de seguridad social que informan las instituciones.



Servicio de Administración
Tributaria



Instituto del Fondo Nacional de la
Vivienda para los Trabajadores



Instituto Mexicano del Seguro
Social



Trabajo

Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

REPSE

Registro de Prestadoras de Servicios
Especializados u Obras Especializadas

Pasos clave al momento de realizar una solicitud de registro REPSE

1 Identificar las actividad(es) que desea registrar.



Persona FÍSICA
Constancia de Situación Fiscal



Persona MORAL
Acta constitutiva
o de asamblea extraordinaria

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje
1	Servicio de <u>limpieza de inmuebles</u>	90
1	Servicio de contabilidad y auditoria	10

Regímenes:

Régimen

Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Obras de arquitectura e ingeniería, y en general toda clase de obras y trabajos de la industria relacionados con la construcción, ya sean públicos o privados, urbanos o suburbanos, tales como casas, locales comerciales, conjuntos habitacionales, oficinas comerciales o naves industriales, calles, carreteras, unidades agropecuarias, puentes, presas, complejos hidráulicos, instalaciones eléctricas, electromecánicas, hidrosanitarias, industriales, e instalaciones y operación de aire acondicionado y sistemas de control industrial; realizar por cuenta propia o de terceros, el traslado o acarreo de toda clase de materiales y elementos para la construcción, así como su extracción, preparación y empaque; la compra, venta, importación y exportación, arrendamiento, transporte, distribución, fabricación y reparación de toda clase de maquinaria y equipo para la construcción; practicar avalúos inmobiliarios o de bienes muebles, dictámenes periciales, opiniones técnicas urbanas.

2 Capturar el servicio que se desea registrar.

Actividad especializada

Transcriba como aparece en el objeto social
o constancia de situación fiscal



Persona FÍSICA

Actividad especializada

LIMPIEZA DE INMUEBLES



Persona MORAL

Actividad especializada

TRASLADO O ACARREO DE TODA CLASE DE MATERIALES
Y ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

Pasos clave al momento de realizar una solicitud de registro REPSE

3 Elegir categoría del servicio.

RECUERDA que dicha categoría NO aparecerá en tu registro, el propósito es de carácter estadístico

Categoría

Seleccione una categoría



Actividad especializada

LIMPIEZA DE INMUEBLES

Categoría

Seleccione una categoría



Agregar

Limpieza

Manejo de residuos y servicios de remediación

Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas

Actividad especializada

TRASLADO O ACARREO DE TODA CLASE DE MATERIALES Y ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

Categoría

Seleccione una categoría



Agregar

Servicio relacionado con la minería

Servicio relacionado con las actividades agropecuarias y forestales

Trabajos especializados para la construcción

☐ Esta actividad no forma parte de mi objeto social, pero se presta únicamente a empresas que forman parte de mi mismo grupo empresarial

RECUERDA: Si eliges que la actividad solo será prestada a las empresas que formen parte de su "Grupo empresarial" NO podrá ser contratada por terceros que no formen parte de dicho grupo empresarial.

- 4 Dar clic en " **Agregar** " y llenar el "CUESTIONARIO" correspondiente. Recuerde dar clic en " **Guardar** ", si así lo requiere, podrá solicitar el registro de más actividades siguiendo los pasos anteriores, o en caso contrario, podrá continuar con su solicitud dando clic en " **Siguiente** ".

Cuestionario

Aviso

Declaro que la información proporcionada es verdadera y que cuento con la documentación probatoria necesaria para que la autoridad pueda constatar su verdad; asimismo, soy consciente que proporcionar información falsa podría resultar en sanciones de distinta índole de conformidad con el marco jurídico aplicable.

1. CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

¿Forma parte de alguna institución, gremio, asociación o cámara relacionada con su actividad especializada?

☐ Sí

☐ No

2. ¿Cuál es el rango salarial de los trabajadores de su empresa que prestan este servicio especializado?

☐ 1 a 1.5 SM

Durante el desahogo de una inspección se revisan los contratos de prestación de servicios especializados.

Conforme al artículo 14 de la Ley Federal del Trabajo y Décimo Octavo de las Disposiciones de Carácter General, los contratos entre las empresas registradas en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas y las beneficiarias de estos, deberán incluir al menos:

Contrato por escrito.

1

Folio de ingreso REPSE de la empresa prestadora de servicios.

3

5

Número aproximado de trabajadores que realizarán el servicio especializado.

Contrato de Prestación de Servicios Especializados

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE CELEBRA, POR UNA PARTE EL CONTRATANTE **COMPAÑÍA A SA DE CV**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **EMPRESA B SA DE CV**, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ COMO "CLIENTE" DEBIDAMENTE REPRESENTADA.

Objeto de los servicios:

A) **Servicios especializados en gastronomía, mixología, manejo y preparación de bebidas y alimento**, por lo que esta en posibilidad de prestar los servicios.

B) Se encuentra registrada en el Padrón Público de Prestadora de Servicios Especializados (**REPSE**) bajo los siguientes términos:

No. DE FOLIO DE INGRESO: 0006

Folio: 123456-123456-123456-123-123456789

Actividad: h) Prestar servicios especializados en gastronomía, mixología, manejo y preparación de bebidas y alimento.

No. DE TRABAJADORES: 14 Trabajadores

Firma de conformidad

Firma de conformidad



Trabajo

Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

REPSE

Registro de Prestadoras de Servicios
Especializados u Obras Especializadas

2

Objeto de los servicios.
Actividades inscritas en REPSE

4

Folio de la(s) actividad(es) u obra especializada vigente de dichas empresas.



Ubique en el acta constitutiva o de asamblea extraordinaria que corresponda, el objeto social vigente y siga los siguientes pasos:

Siguiente



Enlaces

Participa
Publicaciones Oficiales
Marco Jurídico
Plataforma Nacional de Transparencia
Alerta

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. Leer más

Portal de datos abiertos
Declaración de accesibilidad
Aviso de privacidad integral
Aviso de privacidad simplificado

Denuncia contra servidores públicos

Síguenos en



El 80% de los rechazos es por la
inconsistencia entre los datos de registro
y el objeto social en el acta constitutiva o
la actividad económica en la CSF



Actividad especializada

☐ Esta actividad no forma parte de mi objeto social, pero se presta únicamente a empresas que forman parte mi mismo grupo empresarial

ACTIVIDAD DE OBJETO SOCIAL

Categoría

✓ Seleccione una categoría

Actividades bursátiles, cambiarias y de inversión financiera

Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia

Agricultura

Aprovechamiento forestal

Asociaciones y organizaciones

Autotransporte de carga

Banca central

Comercio al por mayor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco

Comercio al por mayor de camiones y de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones

Comercio al por mayor de maquinaria, equipo y mobiliario para actividades agropecuarias, industriales, de servicios y

Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y forestales, para la industria, y materiales de desecho

Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, de perfumería, artículos para el esparcimiento,

Comercio al por mayor de productos textiles y calzado

Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco

Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios

Comercio al por menor de artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal

Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud

Comercio al por menor de enseres domésticos, computadoras, artículos para la decoración de interiores y artículos

Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado

Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes

Comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales

Enlaces

Participa
Publicaciones
Marco Jurídico
Plataforma Na
Alerta
Denuncia





Gobierno de
México

Actividad especializada

☐ Esta actividad no forma parte de mi objeto social, pero se presta únicamente a empresas que forman parte mi mismo grupo empresarial

ACTIVIDAD DE OBJETO SOCIAL

Enlaces

Participa
Publicaciones
Marco Jurídico
Plataforma Na
Alerta



Gobierno de
México

Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco
Comercio al por menor de artículos de ferretería, tlapalería y vidrios
Comercio al por menor de artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal
Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud
Comercio al por menor de enseres domésticos, computadoras, artículos para la decoración de interiores y artículos
Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado
Comercio al por menor de vehículos de motor, refacciones, combustibles y lubricantes
Comercio al por menor en tiendas de autoservicio y departamentales
Comercio al por menor exclusivamente a través de internet, y catálogos impresos, televisión y similares
Compañías de seguros, fianzas, y administración de fondos para el retiro
Construcción de obras de ingeniería civil
Corporativos
Cría y explotación de animales
Curtido y acabado de cuero y piel, y fabricación de productos de cuero, piel y materiales sucedáneos
Edición de periódicos, revistas, libros, software y otros materiales, y edición de estas publicaciones integrada con la Edificación
Extracción de petróleo y gas
Fabricación de accesorios, aparatos eléctricos y equipo de generación de energía eléctrica
Fabricación de equipo de computación, comunicación, medición y de otros equipos, componentes y accesorios
Fabricación de equipo de transporte
Fabricación de insumos textiles y acabado de textiles
Fabricación de maquinaria y equipo
Fabricación de muebles, colchones y persianas
Fabricación de prendas de vestir
Fabricación de productos a base de minerales no metálicos
Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón
Fabricación de productos metálicos
Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir
Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural



Gobierno de
México

Actividad especializada

☐ Esta actividad no forma parte de mi objeto social, pero se presta únicamente a empresas que forman parte mi mismo grupo empresarial

ACTIVIDAD DE OBJETO SOCIAL

Enlaces

Participa
Publicaciones
Marco Jurídico
Plataforma Na
Alerta



Gobierno de
México

Fabricación de productos textiles, excepto prendas de vestir

Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural

Hogares con empleados domésticos

Hospitales

Impresión e industrias conexas

Industria alimentaria

Industria de la madera

Industria de las bebidas y del tabaco

Industria del papel

Industria del plástico y del hule

Industria fílmica y del video, e industria del sonido

Industria química

Industrias metálicas básicas

Instituciones de intermediación crediticia y financiera no bursátil

Intermediación de comercio al por mayor

Limpieza

Manejo de residuos y servicios de remediación

Minería de minerales metálicos y no metálicos, excepto petróleo y gas

Museos, sitios históricos, zoológicos y similares

Organismos internacionales y extraterritoriales

Otras industrias manufactureras

Otros servicios de asistencia social

Otros servicios de información

Pesca, caza y captura

Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados

Protección y Seguridad

Radio y televisión

Residencias de asistencia social y para el cuidado de la salud

Servicios artísticos, culturales y deportivos, y otros servicios relacionados



Gobierno de
México

Actividad especializada

☐

Esta actividad no forma parte de mi objeto social, pero se presta únicamente a empresas que forman parte mi mismo grupo empresarial

ACTIVIDAD DE OBJETO SOCIAL



Gobierno de
México

Enlaces

Participa
Publicaciones
Marco Jurídico
Plataforma Na
Alerta
Denuncia

Organismos internacionales y extraterritoriales

Otras industrias manufactureras

Otros servicios de asistencia social

Otros servicios de información

Pesca, caza y captura

Procesamiento electrónico de información, hospedaje y otros servicios relacionados

Protección y Seguridad

Radio y televisión

Residencias de asistencia social y para el cuidado de la salud

Servicios artísticos, culturales y deportivos, y otros servicios relacionados

Servicios de almacenamiento

Servicios de alojamiento temporal

Servicios de alquiler de bienes muebles

Servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias

Servicios de apoyo a los negocios

Servicios de entretenimiento en instalaciones recreativas y otros servicios recreativos

Servicios de mantenimiento

Servicios de mensajería y paquetería

Servicios de preparación de alimentos y bebidas

Servicios de reparación y mantenimiento

Servicios educativos

Servicios inmobiliarios

Servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados

Servicios personales

Servicios postales

Servicios profesionales, científicos y técnicos

Servicios relacionados con el transporte

Servicios relacionados con la minería

Servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales

Sociedades de inversión especializadas en fondos para el retiro y fondos de inversión



Actividad especializada

Categoría

Agregar

☐ Esta actividad no forma parte de mi objeto social, pero se presta únicamente a empresas que forman parte mi mismo grupo empresarial

ACTIVIDAD DE OBJETO SOCIAL

CATEGORÍA

CUESTIONARIO COMPLETO

ACCIÓN

Siguiente



Enlaces

Participa
Publicaciones Oficiales
Marco Jurídico
Plataforma Nacional de Transparencia
Alerta
Denuncia

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana. [Leer más](#)

Portal de datos abiertos
Declaración de accesibilidad
Aviso de privacidad integral
Aviso de privacidad simplificado
Términos y Condiciones

[Denuncia contra servidores públicos](#)

Síguenos en



Gracias

